



Al contestar cite el No. 2023-03-002178

Tipo: Salida Fecha: 24/03/2023 07:24:01 AM
Trámite: 17094 - AVISO DE LIQUIDACIÓN
Sociedad: 805014704 - MODA INTERNACIONAL Exp. 43443
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 620-000051

AVISO

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CALI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2023-01-058092 DEL 7 DE FEBRERO DE 2023.

AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación No. 2023-01-058092 del 7 de febrero de 2023, esta Superintendencia de Sociedades, decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **MODA INTERNACIONAL LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL**, identificada con **Nit. 805014704**, con domicilio en la Ciudad de Cali-Valle, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006

2. Que, en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, el auxiliar de justicia **DIANA MARIA SERRANO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.652.250, a quien puede ubicarse en la dirección:

Dirección: Calle 25 N No. 6 - 39
Teléfono: 6024051066
Celular: 3186514348
Email: dianasereyes@gmail.com

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la



página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **24 de marzo de 2023**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **10 de abril de 2023**, a las **5:00 pm.**

Este aviso se fija conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y la Resolución 100-001101 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).

Se advierte que el documento mencionado queda a disposición en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, según el protocolo establecido en el Anexo de la Resolución 100-001101 de 2020.

Maria Andrea Santacruz O.

SANTACRUZ OTERO MARIA ANDREA

Secretaria Administrativa y Judicial en la Intendencia Regional de Cali

TRD: ACTUACIONES
CDP: